

**VISTO:**

El Expediente N° 110.098/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por la Prof. Valeria OYARZO solicitando la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Enfermería Comunitaria I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 325/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 432/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 019/25 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de la estudiante Rocío Vanesa BAEZ;

QUE de fs. 17 a 37 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 38 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Rocío Vanesa BAEZ, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Enfermería Comunitaria I;

QUE a fs. 39 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 021/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

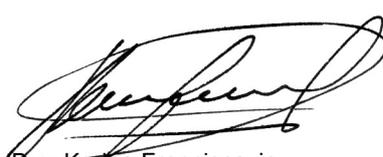
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a la estudiante Rocío Vanesa BAEZ (DNI N° 41.519.824) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Enfermería Comunitaria I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG